



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01012.
CURSO DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN RURAL:
TEORÍA, METODOLOGÍA Y PRÁCTICAS.
FACULTAD DE AGRONOMÍA – UDELAR.

En ausencia del director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Apoyar el desarrollo del curso denominado Comunicación y Extensión Rural: Teoría, Metodología y Práctica, que llevará a cabo el Grupo Disciplinario de Extensión Rural de la Facultad de Agronomía, con la suma de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil), solicitándose -al menos- tres cupos para el INC.-----
2º) Solicitar a los docentes y a la organización involucrada que se realice una devolución al INC de las propuestas de desarrollo que surjan del proceso de aprendizaje.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00601.
INMUEBLE N.º 754 (SAN JOSÉ)
FRACCION N.º 1, SUPERFICIE: 109,0910 HA
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 450.879
RETENCIÓN MENSUAL: \$ 37.573
SILVANA MABEL GRECCO MARTINEZ, C.I. N.º 4.049.469-9
Y MARTÍN GRECCO GUCHIN, C.I. N.º 4.465.821-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA
ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia a la cotitularidad en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 754, presentada por el señor Martín Grecco Guchin, titular de la cédula de identidad n.º 4.465.821-5.-----
2º) Previa cancelación de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, confirmar a señora Silvana Grecco Martinez, titular de la cédula de identidad n.º 4.049.469-9, como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 754.-----
Ratífcase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00089.
PROPUESTA DE CAPACITACIÓN EN
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
DIRIGIDO A EVALUADORES PRIMARIOS Y
MIEMBROS DE LAS JUNTAS CALIFICADORAS
DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar un gasto de \$ 99.416,12 (pesos uruguayos noventa y nueve mil cuatrocientos dieciséis con doce centésimos) en favor de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) a efectos de realizar los cursos denominados Evaluación de Desempeño para Jefes y Juntas Calificadoras y Evaluación de Desempeño para Funcionarios.-----

2º) La realización de los cursos referidos será obligatoria para los funcionarios a los cuales están dirigidos. -----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00903.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N.º 61, AARON SANTIAGO
REBOULAZ ARGANARAZ, C.I. N.º 3.826.440-8
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00949.
INMUEBLE N.º 848 (CERRO LARGO)
RICARDO RABECHI, C.I. N.º 4.236.215-3
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 3

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00933.
UNIDADES NÚMS. 5220 (EXOFICINA SAN JAVIER)
Y 5221 (VIVIENDA DE MEVIR)
MARTÍN OJEDA, C.I. N.º 3.066.919-1
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00907.
COLONIA LAS DELICIAS (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 11, RONALD GORDIENKO
ANGIONI, C.I. N.º 3.643.908-1
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

DIVISIÓN INFORMÁTICA

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00590.
LICENCIADO DANIEL OTTADO.
SOLICITUD PARA REALIZAR UN
ESTUDIO DE CASO SOBRE LA
IMPLANTACIÓN DEL EXPEDIENTE
ELECTRÓNICO EN EL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Acúcese recibo y ténganse presentes los contenidos de la tesis de maestría del licenciado Daniel Ottado para futuros proyectos análogos a implantar en el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 4

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00245.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)
E INSTITUTO IBEROAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
(IICA). PROYECTO ACREDITACIÓN DE SABERES
EN ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN RURAL
PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Participar en el proyecto *Acreditación de saberes en asistencia técnica y extensión rural para la agricultura familiar*, desarrollado por la Universidad Tecnológica y el Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura, designando a esos efectos a los directores ingenieros agrónomos Miguel Vassallo y Eduardo Davyt y a la gerente (i) de la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, ingeniera agrónoma Mariana Orozco.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00977.
INMUEBLE N.º 483 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 17,3835 HA
FELICIANO WALDEMAR RAVERA PEREZ
C.I. N.º 4.617.334-8, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Feliciano Waldemar Ravera Perez, titular de la cédula de identidad n.º 4.617.334-8 a la fracción n.º 1B del inmueble n.º 483, en la suma de \$ 12.172,446 (pesos uruguayos doce mil ciento setenta y dos con 446/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 407.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO, INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 19,3016 HA
WALTER BARRETO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00643.
COLONIA BENITO NARDONE (CAMPO EL LEÓN).
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 23A2, SUPERFICIE: 48,2627 HA
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
ÁNGEL AMILCAR TABELIRA VILLANUEVA
C.I. N.º 2.995.726-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Ángel Amilcar Tabeira Villanueva, titular de la cédula de identidad n.º 2.995.726-6, colono propietario de la fracción n.º 23A2 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423P, a arrendar el referido predio en las condiciones indicadas a fs. 24, al señor Eduardo Daniel Zinola Fernández (colono), titular de la cédula de identidad n.º 4.063.306-1, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción. -----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento de la explotación a realizarse en dicha fracción, fundamentalmente en cuanto refiere al cuidado de los recursos naturales. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01290.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N.º 102B, SUPERFICIE: 103,2450 HA
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 173.888 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
SERGIO GUIMARAENS COLMET
EXARRENDATARIO, C.I. N.º 3.308.320-7

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tomar conocimiento de la nota de fecha 12/06/17, presentada por el señor Sergio Guimaraens Colmet, titular de la cédula de identidad n.º 3.308.320-7, exarrendatario de la fracción n.º 102B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, mediante la cual comunica que no acepta las fracciones ofrecidas por el INC.-----
2º) Prosíganse las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 16 del acta n.º 5314, de 20/07/16. -----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00660.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO,
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483,0000 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 221.697 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA CURE PIÑERA BEISSO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar el cambio de integración del grupo La Cure Piñera Beisso, arrendatario de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757, que quedará conformado con los señores: Dardo Aníbal Suárez Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.391.347-8, Flavio Ernesto Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.244.823- 8, Diego Martín Fernández Echeverriaga, titular de la cédula de identidad n.º 4.842.205-2, Luis Ernesto Fernández Echeverriaga, titular de la cédula de identidad n.º 4.842.207-4, Antonio María Pereira Portela, titular de la cédula de identidad n.º 4.633.197-2 y Ana María López Mederos, titular de la cédula de identidad n.º 2.829.131-6.-----
2º) Vuelva informado por la Oficina Regional de Paysandú y el Departamento Experiencias Asociativas, respecto al cumplimiento y obtención de resultados del



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368

Pág. 7

plan productivo oportunamente presentado y a la organización social del grupo, al momento de considerar su confirmación. -----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2000-70-1-53003.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 125, SUPERFICIE: 33,7812 HA
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 42.401
ROSANA LIMA ALZAMENDI, C.I. N.º 2.523.456-1,
ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Clausurar las medidas judiciales dispuestas contra la señora Rosana Lima Alzamedi, titular de la cédula de identidad n.º 2.523.456-1, arrendataria de la fracción n.º 125 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59204
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 149, SUPERFICIE: 22,9529 ha
TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 34.314 (PAGO SEMESTRAL).
RUBEN EDUARDO SANCHEZ BERTINAT
C.I. N.º 4.189.538-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Ruben Eduardo Sánchez Bertinat, titular de la cédula de identidad n.º 4.189.538-5, arrendatario de la fracción n.º 149 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, un plazo hasta el 30/09/17 para el pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC o la presentación de una fórmula de pago que contemple su cancelación y para el cese del incumplimiento al inciso b) de la ley n.º 11.029 (trabajo directo del predio), bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del predio. -----

2º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de Soriano y al gerente de la Oficina Regional de Río Negro, ingeniero agrónomo Jorge Azziz, la búsqueda de alternativas productivas para realizar en la referida fracción, por parte del colono señor Ruben Eduardo Sánchez Bertinat.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 402
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA,
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N.º 198, SUPERFICIE: 186,755 HA, I.P.: 122
DESTINO A DAR AL PREDIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a grupos compuestos por no menos de cuatro integrantes, interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 198 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, orientado al desarrollo de una unidad de producción asociativa como campo de apoyo a productores familiares lecheros y/o ganaderos.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO N.º 346.
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO).
FRACCIÓN N.º 16, SUPERFICIE: 42,5250 HA
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 36.827
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 16 del inmueble n.º 478, al señor Marcos Jesús Bovio Chialvo, titular de la cédula de identidad n.º 5.475.719-2, en cotitularidad con el señor Walter Andrés Bovio Chialvo, titular de la cédula de identidad n.º 5.475.718-6, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 2 de agosto de 2017

ACTA N.º 5368
Pág. 9

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-0-1-00841.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ,
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 90,7670 HA
I.P.: 224, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 241.514
EDUARDO GABRIEL CARRO, C.I. N.º 4.517.195-7
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Eduardo Gabriel Carro Lemos, titular de la cédula de identidad n.º 4.517.195-7 y María Verónica Espinosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.804.444-2, como arrendatarios de la fracción n.º 11 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01059.
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE 282,6314 ha
FERNANDO SILVEIRA, C.I. N.º 3.818.183-6
CARINA SILVEIRA, C.I. N.º 2.933.257-5, ARRENDATARIOS
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA REPARACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----
1º) Otorgar a los señores Fernando Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.818.183-6 y Carina Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 2.933.257-5, arrendatarios de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 738, un crédito por la suma de USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil), destinado a la reparación del techo de la vivienda existente en el predio, el cual se cancelará con el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas, una vez que la Oficina Regional de Tacuarembó reciba la obra.-----
2º) Solicitar a los referidos colonos la presentación de un plan de explotación que implique la asignación de recursos en inversiones productivas por un monto similar al crédito otorgado, en un plazo de 3 años.-----